

MTT PRORROGA PLAZOS PARA RENOVAR LAS REVISIONES TÉCNICAS E INFORMA NUEVO CALENDARIO DE DÍGITOS

- El trámite que deben efectuar todos los vehículos particulares cada año fue aplazado para los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020. Ello involucra a los vehículos con patentes finalizadas entre los dígitos 1 y 8.

Santiago, Miércoles 24 de junio de 2020.- A raíz de la emergencia sanitaria y la existencia de estados de cuarentenas en diversas comunas del país, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones modificó el actual calendario para la renovación de revisiones técnicas y de verificación de emisiones de contaminantes de los vehículos particulares con patentes terminadas entre los dígitos 1 y 8.

La medida se realizó mediante la modificación de un decreto, el cual ya se encuentra en la Contraloría General de la República para su toma de razón.

“Anualmente se realizan alrededor de 4 millones y medio de revisiones clase B a lo largo del país, divididas mensualmente en un dígito. Producto de la situación sanitaria, como Ministerio decidimos realizar un nuevo calendario para que las personas hagan este trámite. Nuestra prioridad es que quienes no trabajan en labores esenciales o que no deben hacer trámites impostergables, se queden en sus casas. Por este motivo, entregamos esta nueva prórroga en que el calendario comienza a regir desde septiembre, y así evitamos mayores aglomeraciones durante la pandemia”, precisó la Ministra de Transportes y Telecomunicaciones, Gloria Hutt.

El documento modifica el Decreto Supremo N°24 publicado en marzo de 2020. En él se aplazaba la realización de revisiones técnicas para los vehículos con Placa Patente Única finalizada en los dígitos 1 y 2, es decir, quienes debían hacer el trámite en abril y mayo. A esos vehículos se les dio un nuevo plazo para junio y julio, respectivamente. No obstante, debido a la prolongación de la pandemia y los estados de cuarentena en diversas regiones del país, el MTT resolvió entregar una nueva prórroga en la vigencia de los certificados. Así, los dos dígitos mencionados anteriormente deben realizar el trámite en septiembre.

Por su parte, los vehículos particulares con Placa Patente Única finalizada en 3 o 4, deben renovar su certificado en octubre. Para aquellos que terminan en 5 o 6, deben efectuar el trámite en noviembre, y aquellos terminados en 7 u 8, tendrán plazo hasta diciembre.

DÍGITO	CALENDARIO ACTUAL	CALENDARIO NUEVO
1	Abril	Septiembre
2	mayo	Septiembre
3	Junio	Octubre
4	Julio	Octubre
5	Agosto	Noviembre

6	Septiembre	Noviembre
7	Octubre	Diciembre
8	noviembre	Diciembre

En tanto, quienes tienen vehículos con Placa Patente Única finalizada en 9 o 0, tendrán el mismo mes para efectuar su revisión técnica, es decir, en enero y febrero próximos respectivamente. De esta forma, el calendario fue modificado sólo durante el periodo de 2020.

Contacto de prensa: Alexandra Chechiltzky +56 9 9676 5131